



SALTA TU PROVINCIA

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados “SALTA TU PROVINCIA s/ Reconocimiento de Partido de Distrito”, Expte. N° CNE 7477/2018, en fecha 23 de abril de 2019 se tuvo por aprobado el cambio de nombre adoptado por la agrupación política en formación “SALTA UNIDA”, por el de “SALTA TU PROVINCIA”, de este distrito Salta. A sus efectos, se transcribe a continuación la mencionada resolución: //ta, 23 de abril de 2019. Y VISTOS: Para resolver este Expte. N° CNE 7477/2018, caratulado “Salta Unida s/ Reconocimiento de Partido de Distrito”, del registro de la Secretaría Electoral del Tribunal, y CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 26 se presentó el Sr. Ramiro Nordera en calidad de apoderado del partido “Salta Nos Une” de este Distrito, formulando oposición al uso del nombre “Salta Unida”, por la agrupación política en formación de autos. A fs. 27 se dispuso correr traslado y se notificó personalmente el apoderado partidario de Salta Unida. A fs. 29 se presentó el apoderado partidario manifestando que la Junta Promotora de la agrupación política de autos, reunida el día 15 de octubre de 2018 decidió modificar la denominación del partido en formación por la de “SALTA TU PROVINCIA”, A tal fin, adjuntó copia del acta del mencionado organismo partidario, la que se encuentra agregada a fs. 28. A fs. 31 se ordenó notificar a los apoderados de los partidos reconocidos y en formación de este Distrito, del cambio de denominación de esta agrupación (ver fs. 36 y vta.), como así también se efectuó la comunicación pertinente a la Cámara Nacional Electoral (ver fs. 37/38), y se incorporó a fs. 21 la constancia del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas. A fs. 44/46, se agregó copia de la publicación realizada en el Boletín Oficial, de conformidad a lo ordenado. Por último, a fs. 47 y vta. de estos autos, el Señor Fiscal Federal dictaminó en sentido favorable al cambio de nombre de la agrupación política de referencia. II.- Que el art. 14 de la ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos reconoce el derecho al cambio o modificación del nombre partidario, siempre que se cumpla con las disposiciones legales al respecto. III.- Que en este caso, la modificación del nombre partidario fue aprobado por la Junta Promotora partidaria de este Distrito, y se observa que no contraría en forma alguna lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia. Asimismo, ninguno de los partidos políticos reconocidos o en formación, debidamente notificados, formuló oposición u objeción alguna al cambio de denominación partidaria, por lo que corresponde aprobarlo sin más trámite. Por ello, en mérito de lo expuesto, y conforme lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal, RESUELVO: I.- APROBAR el cambio de nombre adoptado por el “PARTIDO SALTA UNIDA”, de este Distrito Salta, por el de “SALTA TU PROVINCIA”. En consecuencia, procédase a re-caratular los presentes autos. II.- ORDENAR publicación de la presente resolución por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación. III.- COMUNICAR la presente con copia a la Cámara Nacional Electoral. IV.- NOTIFICAR al Señor Fiscal Federal con competencia electoral. V.- REGÍSTRESE, notifíquese. Provee el suscripto por licencia del titular. Fdo. MIGUEL ANTONIO MEDINA – Juez Federal Subrogante. Secretaría Electoral, 9 de mayo de 2019.- FERNANDO MONTALDI – Secretario Electoral – Distrito Salta

e. 14/05/2019 N° 31823/19 v. 14/05/2019

Fecha de publicación: 14/05/2019